



LA INTERACCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL PSICÓLOGO CON EL DISCURSO ESCOLAR

María Julia Calderone

En la práctica clínica con niños nos encontramos con diversas situaciones que se tornan dilemáticas a la hora de pensar nuestra función y nuestras intervenciones. Por ejemplo, el trabajo con el niño y con los padres nos plantea ya una serie de interrogantes tales como ¿a quién va dirigida nuestra práctica? ¿qué hacemos con determinada información que el niño brinda? ¿cómo trabajamos esa información con los padres resguardando la intimidad del niño? Por supuesto, éstas son algunas preguntas que podríamos hacernos sin agotar en ellas el espectro de interrogantes que nos atraviesan.

La presencia de los padres es ineludible ya que la demanda en los tratamientos con niños generalmente es dirigida por el adulto que es quien consulta. Según el psicoanalista de niños Omar Tarraubella (2012) hay al menos tres tipos de demandas clásicas que realizan los padres y que fundaron la clínica freudiana: volver a la normalidad a la joven homosexual, eliminar la perturbación nerviosa de Hans para tranquilizar a sus padres y poner a Dora en el buen camino.

Si nos detenemos a analizar estas tres demandas de los padres, con las que habitualmente llegan a la consulta (normalizar, tranquilizar y encaminar a los niños), vemos que existe una tendencia por volver al niño hacia la “norma”. Cabe aquí preguntarse de qué norma se trata y si atañe a nuestra función “normalizar”.

Otra fuente de posibles dilemas éticos la encontramos cuando la práctica del psicólogo se ve atravesada por otros discursos. Por ejemplo, cuando la escuela sugiere a los padres que realicen una consulta psicológica y el psicólogo comienza a interactuar con el discurso escolar, muchas veces representado por un/a trabajador/a social o un/a psicopedagogo/a del equipo de orientación escolar.

Si nos remontamos a los orígenes de la escuela veremos que el objetivo de la misma ha estado muy ligado a intereses políticos, económicos y sociales. Su marcado carácter civilizador reforzó la inculcación de un saber que se imponía como el único vigente. No solo el niño debía ser normalizado sino también el docente debía dar el ejemplo de disciplina (Davini, 1996). De este modo la escuela logaría preparar la mano de obra necesaria para sostener la economía del Estado.

Con el paso del tiempo y algunos cambios culturales e históricos, la escuela ha ido modificando algo de su función pero siempre conservando esta relación con las necesidades políticas, económicas y sociales del país. Todo esto podemos escucharlo implícitamente en el discurso escolar que es con el cual nos toca interactuar.

A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) promulgada en 1989 se produjo un cambio de paradigma en el modo de concebir al niño. Éste fue un giro histórico importante que modificó la legislación de menores



vigente hasta ese momento (Salomone, 2010). De alguna manera podemos pensar que este movimiento también cambió algo de la función y del discurso de la escuela.

Si antes se entendía al infante como objeto de protección, luego de la CIDN se comenzó a pensarlo como sujeto del derecho. No obstante, si bien el cambio de paradigma se produjo tiempo atrás aún coexisten ambas concepciones, ya que dicho cambio no se efectiviza de un día para el otro (Calderone, 2012). Será de suma importancia poder vislumbrar de qué modo la escuela concibe al sujeto sobre el que dirige su práctica para entender hacia dónde dirige sus intervenciones. Generalmente lo que se puede observar es que la escuela lo concibe como sujeto de la voluntad apelando a su conciencia, a sus capacidades cognitivas, para poder alcanzar un desarrollo que lo iguale con otros niños de su edad. El niño como sujeto del derecho debe recibir educación e indefectiblemente debe adaptarse a la norma. La escuela es la encargada de cumplir con estos fines.

En cambio, desde nuestra práctica focalizamos en el padecer psíquico del niño y en nuestro trabajo con él no priorizamos ni su voluntad ni su conciencia. Por esta diferencia en el modo de concebir al sujeto es que en el encuentro de discursos, el discurso de la escuela como institución –encarnado por profesionales como el/la trabajador/a social y la/el psicopedagoga/o– y el discurso del psicólogo, muchas veces podremos vislumbrar contradicciones que generan dilemas a la hora de pensar nuestras intervenciones.

En la mayoría de los casos la escuela recomienda que el niño inicie tratamiento cuando algo de ese objetivo disciplinar y pedagógico se ve puesto en jaque. Es allí donde se pide la colaboración y presencia de los padres y de un psicólogo. La pregunta que muchas veces se plantea cuando nos toca interactuar con el discurso escolar es ¿cuál es el rol que la escuela asigna al analista allí? ¿Es pensado como un “normalizador”? ¿Para qué es pensada la consulta con psicología?

Frente a los pedidos de la escuela aparecerá la pregunta por nuestra *función*. Si bien la institución nos asigna un rol veremos que nuestra función se sostiene en ese rol, excediéndolo (Salomone, 2011). Si solo nos remitiéramos a cumplir con lo que la escuela espera de nosotros algo de nuestra función se encontraría perdido. Dejaríamos de escuchar el padecimiento del sujeto al que va dirigida nuestra práctica para atender a los requerimientos institucionales (Calderone, 2011). Es decir, la función es el lugar desde el cual, sin desconocer ese discurso que atraviesa la práctica, el psicólogo interviene contemplando la dimensión clínica con el fin de resguardar al sujeto del padecimiento psíquico. Cabe aclarar que cuando aludimos a la dimensión clínica no refiere exclusivamente al trabajo clínico, sino a un modo de abordaje y de lectura sustentado en la singularidad (Salomone, 2006).

Como hemos podido ver hasta aquí muchas preguntas se nos presentan acerca de nuestra tarea frente a estas situaciones dilemáticas. Preguntas que no podremos ignorar y que nos convocarán cada vez a reflexionar obligándonos a pensar intervenciones suplementarias que no desconozcan otros discursos pero que puedan trascenderlos sin dejar de lado lo propio de nuestra práctica, la dimensión subjetiva.



Referencias bibliográficas

- Calderone, M. J. (2011) Tiempos institucionales y lógica del sujeto. En Salomone, G .Z. (2011) *Discursos institucionales. Lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales*. Buenos Aires: Dynamo.
- Calderone, M. J. (2012) Algunas reflexiones a propósito de las concepciones sobre la niñez en el escenario cinematográfico. www.proyectoetica.org
- Davini, M. C. (1996) *La formación docente en cuestión*. Buenos Aires: Paidós.
- Salomone, G. Z. (2006) Consideraciones sobre la ética profesional: Dimensión clínica y campo deontológico-jurídico. En Salomone, G. Z.; Domínguez, M. E.: (2006) *La transmisión de la ética. Clínica y deontología*. Vol. I: Fundamentos. Buenos Aires: Letra Viva.
- Salomone, G. Z. (2009) Ética y deontología frente a los derechos de la infancia y la adolescencia. En www.proyectoetica.org
- Salomone, G. Z. (2011) *Discursos institucionales. Lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales*. Buenos Aires: Dynamo.
- Tarraubela, O. (2012) La respuesta opositora del analista en la clínica con niños. En *Dixit. Bianuario del Colegio clínico del Río de la Plata 2011-2012*. Buenos Aires: Letra Viva.